

Resolución Ministerial

Lima, 08 JUN. 2013

VISTO:

El Memorándum (DAC) N° 0802/2013, mediante el cual la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la oficialización del evento denominado "XVII Festival Internacional de Cine de Lima", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 09 al 17 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Lima será sede del evento denominado "XVII Festival Internacional de Cine de Lima", que se llevará a cabo del 09 al 17 de agosto de 2013, el cual viene siendo organizado por el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo, entre otros, dar a conocer la cinematografía de esta parte del mundo y de otros continentes a través de documentales, muestras paralelas y presentaciones especiales, reuniendo a grandes realizadores, actores, literatos, periodistas y autoridades cinematográficas de otros países;

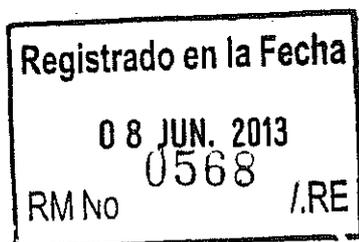
De conformidad con los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 001-2001-RE, de 4 de enero de 2001 y el inciso 8) del artículo 6° de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 13 de mayo de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Oficializar el evento denominado "XVII Festival Internacional de Cine de Lima", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 09 al 17 de agosto de 2013.

Artículo segundo.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese



Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores